



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0854

10 NOV. 2015

"Por la cual se termina una asignación de funciones y se asignan unas funciones de coordinador"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998, son funciones de los Ministros, además de las que les señale la constitución política y las disposiciones legales especiales, entre otras, la de dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante Decreto 3571 de 2011 se establecieron los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011, se conformaron los grupos internos de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre ellos, el Grupo de Procesos Judiciales.

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 prevé lo siguiente:

"(...)

"Por la cual se termina una asignación de funciones y se asignan unas funciones de coordinador"

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que mediante Resolución No. 0216 del 23 de abril de 2014 se asignó al funcionario **EMIRO BENJAMIN HUMANEZ PETRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.876.924 de Montería (Córdoba), Asesor, Código 1020, Grado 14, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con memorando No. 2015IE0013313 del 03 de noviembre de 2015, solicita reasignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales al funcionario **ORLANDO VICTOR HUGO ROCHA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.137.373 de Jenesano (Boyacá), Asesor, Código 1020, Grado 11, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que como consecuencia de la nueva asignación de funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es necesario terminar la asignación de funciones realizada por medio de la Resolución No. 0216 del 23 de abril de 2014 al funcionario **EMIRO BENJAMIN HUMANEZ PETRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.876.924 de Montería (Córdoba), Asesor, Código 1020, Grado 14, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se termina una asignación de funciones y se asignan unas funciones de coordinador"

RESUELVE

Artículo 1. Terminar la asignación de funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizada por medio de la Resolución No. 0216 del 23 de abril de 2014 al funcionario **EMIRO BENJAMIN HUMANEZ PETRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.876.924 de Montería (Córdoba), Asesor, Código 1020, Grado 14, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Asignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **ORLANDO VICTOR HUGO ROCHA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.137.373 de Jenesano (Boyacá), Asesor, Código 1020, Grado 11, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

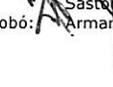
Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **10 NOV. 2015**



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Saúl Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano /  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH /
Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH / Eduwin Jair Rocha Huérfano - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastagúe Rey - Técnico Administrativo GTH /  Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó:  Armando Gómez Rayo - Secretario General 

13

13